



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**LA GARROVILLA**  
Plaza de la Libertad, 1  
06870 – La Garrovilla (Badajoz)  
Tfno: 924-335011 Fax: 924-335043

**D. SERAFIN DOBLADO MORENO, ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA (Badajoz)**

En el ejercicio de mis funciones, , de acuerdo con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que textualmente dice:

*Art. 109 Revocación de actos y rectificaciones de errores.*

*2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

1.- Advertidos errores en :

- la base primera de la convocatoria de una plaza de **GESTOR DE SERVICIOS DEPORTIVOS,**

**Donde dice**

c)Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- 1.- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Titulación Equivalente según el marco Europeo.
- 2.- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico
- 3.-Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.-
- 4.- Certificado de Profesionalidad en Animación Físico-Deportiva y Recreativa

**Debe decir**

c)Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- 1.- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Titulación Equivalente según el marco Europeo.
- 2.- Técnico Superior en Acondicionamiento Físico
- 3.-Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.-
- 4.- Certificado de Profesionalidad en Animación Físico-Deportiva y Recreativa
- 5.- Grado en Magisterio en la especialidad de Educación Física o Diplomatura de Magisterio en la especialidad Educación Física.

- En la base séptima, fase de concurso b) por titulación,

**Donde dice:**

**Fase de Concurso.**

- b) Por titulación:
1. Master, MUI o Postgrado en el ámbito Deportivo:  
4 puntos por titulación. Máximo 8 puntos.
  2. Grado o Licenciatura:  
3 puntos por titulación. Máximo 6 puntos.
  3. Técnico Superior:  
2 puntos por titulación. Máximo 4 puntos.
  4. Certificado de Profesionalidad:  
1 punto por Certificado. Máximo 2 puntos.

**Debe de decir**

**Fase de Concurso.**

- b) Por titulación:
1. Master, MUI o Postgrado en el ámbito Deportivo:  
4 puntos por titulación. Máximo 8 puntos.
  2. Grado o Licenciatura:  
3 puntos por titulación. Máximo 6 puntos.
  - 3.- Grado o diplomatura:  
2 puntos por titulación. Máximo 4 puntos.
  - 4.- Técnico Superior:  
1 punto por titulación. Máximo 2 puntos.
  - 5.- Certificado de Profesionalidad:  
0'5 punto por Certificado. Máximo 1 puntos.

2.- Esta resolución, junto con las bases de la convocatoria corregidas se harán públicas en los lugares donde están expuestas las bases de la convocatoria (página web, bando móvil y tablón de anuncios.)

La Garrovilla, 30/08/2021,  
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Serarfin Doblado Moreno

